



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

PONE TERMINO INVESTIGACION SUMARIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.121.-

QUILLON, Abril 28 de 2015.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. En merito del Decreto Alcaldicio N° 014 de fecha 014 de Enero de 2014 que instruye Investigación Sumaria en el Centro de Salud Familiar – CESFAM Quillón
2. El Cierre del proceso Indagatorio
3. El Informe Final emitido por el Investigador
4. La Ley N° 19.378, Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
5. Lo establecido en la Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la región del Bío Bío
7. Y lo dispuesto en la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Que, en el Informe Final se señala que no existen antecedentes que permitan atribuir responsabilidad en la atención médica del paciente Juan Romero Riquelme por haber cumplido con los protocolos médicos de atención.

DECRETO

1. HABIÉNDOSE llegado a finalización la etapa Indagatoria de la Investigación Sumaria instruida para verificar hechos y determinar responsabilidades en los procedimientos realizados en la atención del Señor Juan Romero Riquelme, **Se acoge lo propuesto por el Investigador**, por tanto, se procede a **SOBRESEER definitivamente**, por no acreditarse la existencia de irregularidades en los protocolos de atención..

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

jvb.-
Distribución

- EXPEDIENTE INVESTIGACION SUMARIA
- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL